



**La Rioja**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

DE LA RIOJA

**GUÍA INFORMATIVA  
PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN**

**NIVEL BÁSICO A2**

**2024-2025**

## ÍNDICE

I-INTRODUCCIÓN.....	2
II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN .....	2
1. Comisión elaboradora y Tribunales .....	3
III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN .....	4
1. Promoción y superación de las enseñanzas .....	4
2. Convocatorias de las pruebas de certificación .....	4
3. Realización de las pruebas.....	5
4. Calificación de las pruebas de certificación .....	5
5. Certificación de los niveles.....	6
6. Certificación académica por actividades de lengua.....	6
7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre .....	6
8. Alumnos con necesidades especiales .....	7
9. Publicación de resultados.....	7
10. Procedimiento de reclamación.....	7
IV- NIVEL BÁSICO A2.....	8
1-Comprensión de textos escritos .....	10
2-Producción y coproducción de textos escritos .....	11
3-Comprensión de textos orales .....	13
4-Producción y coproducción de textos orales .....	14
V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL ALUMNO .....	16
VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.....	18
VII- ACLARACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ...	19
1. Observaciones relativas a las aclaraciones sobre la resolución de las pruebas.....	19
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL A2.....	21
ANEXO 2: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN (MCER) – NIVEL A2 .....	25

## I- INTRODUCCIÓN

La presente Guía Informativa ha sido producida por la Comisión de Elaboración y Organización de las Pruebas de Certificación de las EEOOII de La Rioja y refrendada por el Director General de Innovación y Ordenación Educativa. En ella se refleja toda la información concerniente a las Pruebas de Certificación de Nivel Básico A2 que se van a realizar en las convocatorias correspondientes al curso 2024-2025 en las dependencias de los centros, sitos en:

- E.O.I. *El Fuero de Logroño*: C/ San Juan Pablo II Nº 4, 26004 Logroño  
Tfno: 941 240214  
Fax: 941 236678  
<http://www.eoilogrono.com/>

Los alumnos de la extensión de Nájera realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Logroño.

- E.O.I. Haro: Plaza Manuel Bartolomé Cossío s/n, 26200 Haro  
Tfno: 941 310813  
Fax: 941 236678  
<http://eoiharo.larioja.edu.es/>

Los alumnos de la extensión de Santo Domingo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Haro.

- E.O.I. Calahorra: C/ Basconia s/n, 26500 Calahorra  
Tfno: 941 146819  
Fax: 941 136624  
<http://www.eoicalahorra.es/>

Los alumnos de las extensiones de Alfaro y Arnedo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Calahorra.

## II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la elaboración, administración y evaluación de las pruebas de certificación en el curso 2024-2025 se aplicará la normativa vigente que, básicamente, es la que se indica:

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE de 23 de diciembre de 2017).
- Decreto 26/2018, de 31 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 5 de septiembre de 2018).

- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficiales de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOE de 12 de enero de 2019)
- Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23 de octubre de 2019).
- Orden EDE/35/2024, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 22 de mayo de 2024).
- Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma (BOR de 1 de abril de 2019).
- Orden EDE/27/2024, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 53/2024, de 25 de junio, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se aprueban las instrucciones en relación con la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso académico 2024/2025.
- Resolución 3/2025, de 28 de enero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2024-2025.

## 1. Comisión elaboradora y Tribunales

La elaboración y organización de las pruebas de certificación correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 correrá a cargo de una comisión general especializada que será la misma para todos los niveles. Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: un inspector de educación.
- b) Secretario: el coordinador general de las pruebas.
- c) Vocales elaboradores: un mínimo de dos profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas por cada idioma.

Para la evaluación de las pruebas de certificación se constituirán tribunales según lo recogido en el punto cuatro de la Orden EDE/35/2024 de 10 de mayo, que modifica el artículo 18 de la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre.

Cada tribunal estará formado por un presidente y, al menos, dos vocales.

En el caso de los niveles Básico A2 e Intermedio B1, el tribunal podrá componerse de una persona que ostente la presidencia y otra que ostente la condición de vocal, contando, asimismo, con alguna persona asignada en calidad de suplente que pudiera actuar en caso necesario.

De forma excepcional, y exclusivamente cuando el volumen del alumnado a examinar en las pruebas de certificación sea tal que resulten insuficientes los recursos personales de profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas para el nombramiento de los tribunales correspondientes, la Dirección General con competencias en materia de personal docente, podrá establecer las instrucciones pertinentes para que determinados docentes de las especialidades correspondientes al idioma de la prueba en cuestión, puedan completar y cubrir los puestos necesarios para la constitución de los tribunales.

La composición de los órganos de evaluación se publicará en los tablones de anuncios que corresponda en cada una de las Escuelas Oficiales de Idiomas y en el Boletín Oficial de La Rioja, con anterioridad a la celebración de las pruebas.

### **III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN**

Los derechos y obligaciones de los candidatos a certificación vienen establecidos en la normativa anteriormente citada y a lo largo de la presente Guía Informativa. Entre ellos, cabe destacar los que a continuación se exponen.

#### **1. Promoción y superación de las enseñanzas**

En los niveles que constan de dos cursos, la promoción entre el primer y segundo curso exigirá la superación de unas pruebas elaboradas por los departamentos didácticos (pruebas de promoción: acceso de A1 a A2; de B1.1 a B1.2; de B2.1 a B2.2; y de C1.1 a C1.2).

En los cursos conducentes a titulación oficial (A2, B1.2, B2.2, C1.2, C2) la promoción al siguiente nivel se efectuará, una vez realizada la prueba específica de certificación, en los términos establecidos en el artículo 3 de la Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre y en el punto uno de la Orden EDE/35/2024, de 10 de mayo, que modifica el apartado 2 de dicho artículo.

#### **2. Convocatorias de las pruebas de certificación**

Para el curso 2024-2025 se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba, una ordinaria en mayo/junio y otra extraordinaria en septiembre, tanto para los alumnos matriculados en el régimen oficial como en el régimen libre.

En el régimen libre, para la realización de la prueba de certificación el alumno deberá inscribirse en los términos señalados en el artículo 20 de la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo (BOR del 1 de abril; reguladora de la admisión y matriculación).

En el régimen oficial, todos los alumnos matriculados tendrán derecho a ser evaluados sin necesidad de formular inscripción alguna para poder realizar la prueba.

Los candidatos a certificación podrán acceder a todas y cada una de las actividades de lengua de que consten las pruebas, sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para realizar las restantes.

En el caso del nivel Básico A2, el alumnado quedará eximido de realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas actividades de lengua que hubiera superado en la convocatoria ordinaria y se conservará la puntuación que hubiese obtenido en éstas para el cálculo de su calificación final.

Sin embargo, la puntuación de las actividades de lengua superadas en la convocatoria correspondiente no se mantendrá para el curso siguiente, es decir, cuando no se obtenga la certificación de nivel, las actividades de lengua superadas en cualquiera de las convocatorias, si las hubiese, deberán ser realizadas de nuevo en las pruebas de certificación que se convoquen en cursos posteriores.

### **3. Realización de las pruebas**

#### **3.1. Lugar de realización de las pruebas**

Los alumnos realizarán las pruebas de certificación en la Escuela Oficial de Idiomas en la que a tal efecto hayan realizado la matrícula correspondiente. En ningún caso podrá examinarse un alumno en un tribunal que no le corresponda

#### **3.2. Coincidencias en las pruebas**

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas Oficiales de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento del presidente del Tribunal correspondiente tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean una prueba oral y una prueba escrita, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

### **4. Calificación de las pruebas de certificación**

En las pruebas de certificación las actividades de lengua que las constituyen serán ponderadas con el mismo valor, es decir, un cuarto de la puntuación total por prueba en el caso del nivel básico, y un quinto de la puntuación total por prueba en los niveles intermedio y avanzado.

Para la obtención del certificado correspondiente al nivel Básico A2, será necesario superar la prueba de certificación, para lo cual deberá obtenerse una puntuación mínima correspondiente al cincuenta por ciento de la puntuación total y una puntuación mínima del cincuenta por ciento en cada una de las actividades de lengua de las que consta dicha prueba.

La calificación final será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua, y se expresará con un número entre 0 y 10 con dos decimales, redondeados a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso de aquellos candidatos que no realicen alguna o algunas de las actividades de lengua que conformen la prueba de certificación, la calificación otorgada en las mismas se expresará en términos de “No presentado”. En estos casos la calificación global final de la prueba de certificación

en su conjunto será de “No apto”. En el caso de aquellos candidatos que no realicen ninguna de las actividades de lengua que conformen la prueba de certificación, se les otorgará la calificación global de “No presentado”. El candidato que finalmente certifique el nivel Básico A2 con una nota final igual o superior a 5 puntos obtendrá la calificación de “Apto”.

## 5. Certificación de los niveles

Los candidatos que obtengan la calificación de “Apto” podrán solicitar el correspondiente certificado de nivel alcanzado, que será expedido por la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa a propuesta de la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas.

## 6. Certificación académica por actividades de lengua

Los alumnos que superen, en una u otra convocatoria, solo algunas de las actividades de lengua de las que constan las pruebas de certificación, podrán solicitar una certificación académica en la que se haga constar, con mención de todas las actividades de lengua que conformen la prueba, que el alumno ha alcanzado el grado de dominio requerido en las actividades de lengua que las pruebas superadas evalúen.

Dichas certificaciones, expedidas por la Escuela Oficial de Idiomas, no eximirán de la realización de las actividades de lengua correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

## 7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre

La Resolución 3/2025, de 28 de enero, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2024/2025, establece el calendario de matriculación del alumnado libre y determina los idiomas y niveles en los que podrá matricularse y, en su caso, el número máximo de personas que podrá matricularse en cada idioma y nivel.

Las personas que quieran matricularse por libre podrán hacerlo en el nivel que deseen sin necesidad de estar en posesión de los certificados acreditativos de niveles inferiores, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos de edad (16 años, como regla general) y no estén matriculadas como alumnos oficiales.

La matriculación en un determinado nivel no supone la superación de los niveles anteriores y, en consecuencia, no supondrá la obtención automática de ningún certificado de nivel inferior.

El alumnado en el régimen de enseñanza libre podrá matricularse en cualquiera de los niveles existentes para las enseñanzas de idiomas de régimen especial, independientemente de que hubiera estado matriculado en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cursos superiores o de que aporte titulación que acredite estar en posesión de un nivel equivalente o superior.

Solo podrá efectuar la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas por idioma, y matricularse en uno solo de los niveles.

## 8. Alumnos con necesidades especiales

En el caso del alumnado con necesidades especiales, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

Los alumnos afectados deberán dirigir las solicitudes de adaptaciones al centro correspondiente en el momento de la matrícula de los alumnos oficiales, o de la inscripción en las pruebas de certificación como alumnos libres o del programa de colaboración, acreditando en todo caso su discapacidad documentalmente. Cuando las necesidades especiales sobreviniesen después de la matrícula o inscripción, la solicitud deberá presentarse con un tiempo de antelación que permita establecer las adaptaciones que sean precisas.

El alumno que necesite condiciones especiales en el desarrollo de la evaluación de certificación realizará todas las partes de las que conste la prueba.

## 9. Publicación de resultados

Los resultados de las pruebas de certificación se harán públicos conforme a lo que establece la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La publicación incluirá tanto la puntuación de cada una de las actividades de lengua que componen las pruebas como la calificación global correspondiente a la prueba en su conjunto.

## 10. Procedimiento de reclamación

Los alumnos, o sus padres o tutores si fueran menores de edad, podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de las actividades de lengua de la prueba y sobre la calificación global final. En el supuesto de que, tras las aclaraciones oportunas, existiera desacuerdo con las calificaciones obtenidas, podrán solicitar al tribunal, por escrito, la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las actividades de lengua que componen la prueba de certificación correspondiente. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de los resultados de la evaluación. Esta reclamación no supondrá, en ningún caso, la creación de un nuevo tribunal *ad hoc*, puesto que la revisión de las pruebas es competencia del propio tribunal.

Las pruebas objeto de reclamación serán valoradas por parte del tribunal con el fin de verificar que han sido evaluadas en su totalidad y con una correcta aplicación de los criterios de evaluación establecidos y de comprobar que no se han producido errores en el cálculo de las calificaciones por cada parte de la prueba y de la calificación final. Una vez finalizado el proceso de revisión adoptarán la resolución que establezca las calificaciones definitivas y la notificarán a los reclamantes dentro de los tres días siguientes a la presentación de la reclamación. Los reclamantes tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de revisión.

Contra la resolución que establezca las calificaciones definitivas, el interesado podrá interponer el recurso de alzada ante el Director General con competencias en educación, quién dictará y notificará la resolución en el plazo máximo de un mes, previo informe emitido por el Servicio competente en materia de Inspección Educativa fundamentado en la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación de la prueba establecidos en la programación didáctica.

En el caso de que la reclamación presentada se resuelva favorablemente en cualquiera de las instancias aludidas anteriormente, se hará constar en los documentos de evaluación la rectificación correspondiente.

## IV- NIVEL BÁSICO A2

El Nivel Básico presenta las características del nivel de competencia A2 establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* editado por el Consejo de Europa en 2001. Este nivel supone:

Capacitar al alumno para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productiva, tanto en forma hablada como escrita, así como mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

### Objetivos generales por cada actividad de lengua del nivel A2:

#### a) Comprendión de textos escritos:

Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos breves de estructura sencilla y clara.

#### b) Producción y coproducción de textos escritos:

Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

#### c) Comprendión de textos orales:

Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, trasmítidos de viva voz o por medios técnicos (teléfono, TV, megafonía, etc.) y articulados a una velocidad no rápida, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado.

#### d) Producción y coproducción de textos orales:

Producir textos orales breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y desenvolverse con una fluidez y pronunciación que permitan la comprensión del discurso, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos

y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

### **Temas sobre los que versarán los textos y tareas de las diferentes pruebas:**

Los temas sobre los que versarán los textos y tareas de las diferentes pruebas incluyen los siguientes:

- Identificación personal
- Vivienda, hogar y entorno
- Actividades de la vida diaria
- Viajes, medios de transporte y alojamiento
- Relaciones humanas y sociales
- Salud y cuidados físicos
- Educación
- Compras y actividades comerciales
- Bienes y servicios
- Lengua y comunicación
- Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente
- Ciencia y tecnología

### **Pruebas, puntuaciones y mínimo requerido para obtener la calificación de APTO:**

Las pruebas, puntuaciones y mínimo requerido para obtener la calificación de APTO en cada prueba del examen de Certificación de Nivel Básico A2 son las establecidas a continuación:

PRUEBAS	PUNTUACIÓN	MÍNIMO
1.-Comprensión de textos escritos	10 puntos	5 puntos
2.-Comprensión de textos orales	10 puntos	5 puntos
3.-Producción y coproducción de textos escritos	10 puntos	5 puntos
4.-Producción y coproducción de textos orales	10 puntos	5 puntos
<b>NOTA MEDIA MÍNIMA PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE NIVEL BÁSICO A2: 5 puntos</b>		

- Los ejercicios de las cuatro actividades de lengua que componen las pruebas se realizarán en dos bloques:

**a) Bloque escrito:** En este primer bloque tendrán lugar los ejercicios correspondientes a las actividades de lengua de comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, y producción y coproducción de textos escritos. Se desarrollará en una única sesión, según las fechas y horarios que se determinen en el calendario publicado al efecto. (Ver el correspondiente apartado en este documento).

**b) Bloque Oral:** Este bloque comprende los ejercicios correspondientes a la actividad de lengua de producción y coproducción de textos orales. Tendrá lugar en otra sesión – que podrá ser anterior o posterior a la fecha de realización del bloque escrito – previa convocatoria por parte del tribunal a los aspirantes, especificando el día, la hora y el lugar en que deban comparecer para realizar la prueba. Es imprescindible consultar la convocatoria oficial, que cada Centro publicará en el tablón que habilite al efecto.

NO se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.

Los aspirantes podrán realizar todas las actividades de lengua de las que consta la prueba, sin que sea precisa la superación previa de ninguna de las restantes.

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento del presidente del Tribunal correspondiente tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean una prueba oral y una prueba escrita, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

## 1-Comprensión de textos escritos (CTE)

### ¿Qué es la comprensión de textos escritos?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos escritos breves, de estructura sencilla y clara.

### ¿Qué tipo de textos se van a utilizar?

Los textos que constituyen el soporte de las tareas de CTE están seleccionados en función de su idoneidad para medir una o varias microdestrezas dentro de esta actividad de lengua.

El nivel de dificultad de los textos será acorde con los objetivos, competencias y contenidos especificados en el currículo correspondiente a este nivel.

Se tratará de textos procedentes de fuentes auténticas, impresas o digitales, tales como:

- cartas personales
- carteles y señales públicas: supermercado, tienda, puesto de un mercado, billetes, etc.

- catálogos, prospectos, folletos y material publicitario
- e-mails y WhatsApps
- formularios y cuestionarios
- fórum, blogs, chats y otras publicaciones de Internet
- libros (ficción y no ficción)
- manuales de instrucciones: bricolaje, libros de recetas de cocina, etc.
- periódicos
- revistas
- tiras cómicas

### ¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de comprensión de textos escritos constará de 2 ó 3 tareas de diferente tipología. Cada una de ellas constará de uno o más textos y una actividad que los candidatos/as habrán de realizar a partir de los mismos.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

### Criterios de evaluación de la comprensión de textos escritos:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

La prueba de CTE tendrá una puntuación total de 10 puntos distribuidos entre las diferentes tareas. Para obtener una calificación positiva, el candidato deberá obtener al menos 5 puntos.

En el encabezamiento de cada una de las tareas aparecerán explicadas las instrucciones relativas a la tarea, así como la puntuación total de la misma y el valor específico de los ítems que las constituyen.

## **2-Producción y coproducción de textos escritos (PCTE)**

### ¿Qué es la producción y coproducción de textos escritos?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

## ¿Cuál es el formato de la prueba?

La producción y coproducción de textos escritos consistirá en escribir dos textos, cada uno de ellos sobre un tema propuesto de carácter libre o guiado, que evalúen un proceso de producción y coproducción diferente dentro de esta actividad de lengua.

Cada una de las tareas incluirá una consigna precisa.

Además de la consigna correspondiente, las tareas podrán incluir un texto base al que las personas candidatas tengan que contestar o reaccionar.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

## Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos escritos.

Esta prueba se valorará en función de la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

La prueba de PCTE tendrá una puntuación máxima de 10 puntos. Cada una de las tareas de las que consta tendrá un valor de 5 puntos (50%) sobre la totalidad de la prueba.

Asimismo, la evaluación de la prueba seguirá los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE LA TAREA (25%)	Se refiere al ajuste del formato textual requerido y a la adecuación del registro (en función del destinatario, propósito y situación). Se refiere, además, al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma) y a la adecuación con respecto al número de palabras requerido.
COHESIÓN (25%)	Se refiere a la organización de la información en frases y párrafos adecuados, a la conexión de ideas a través de conectores discursivos (ej. aunque, pero, y, etc.) y mecanismos de referencia externa (espacial, temporal) e interna (pronombres, concordancia, etc.), y al uso de los signos de puntuación.

CORRECCIÓN (25%)	Se refiere a la corrección ortográfica, y al correcto uso del léxico y las estructuras gramaticales y sintácticas propios del nivel.
RIQUEZA (25%)	Se refiere a la variedad en el uso de estructuras gramaticales y léxico y a la riqueza de ideas e información relevantes al tema propuesto.

### 3-Comprensión de textos orales (CTO)

#### ¿Qué es la comprensión de textos orales?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, transmitidos de viva voz o por medios técnicos y articulados a una velocidad lenta, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado. Estos textos se referirán a auntos de la vida cotidiana.

#### ¿Qué tipo de textos orales se van a utilizar?

Los textos orales que constituyen el soporte de las tareas estarán seleccionados en función de su idoneidad para medir una o varias microdestrezas dentro de esta actividad de lengua.

El nivel de dificultad de dichos textos será acorde con los objetivos, competencias y contenidos especificados en el currículo correspondiente a este nivel.

Se tratará de textos reales procedentes de fuentes auténticas tales como:

- comentarios deportivos
- conversaciones telefónicas
- debates y discusiones públicas
- declaraciones e instrucciones públicas
- diálogos, conversaciones y entrevistas
- documentales
- entretenimiento: obras de teatro, espectáculos, lecturas, canciones, etc.
- Internet
- mensajes telefónicos
- publicidad
- reportajes
- retransmisión de noticias

### ¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de comprensión de textos orales constará de 2 ó 3 tareas de diferente tipología. Cada una de ellas constará de uno o más textos orales en formato audio/video y una actividad que los candidatos/as habrán de realizar a partir de los mismos.

Se procurarán unas condiciones acústicas adecuadas para el correcto desarrollo de la prueba.

Cada grabación será escuchada **dos veces**.

Para cada una de las tareas, las personas candidatas dispondrán de un tiempo para leer las instrucciones y preguntas antes de la primera reproducción. Se dispondrá también de un tiempo entre cada reproducción y al final de la prueba para que los candidatos/as puedan revisar sus respuestas y trasladarlas a los espacios habilitados para ello.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

### Criterios de evaluación de la comprensión de textos orales:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

La prueba de CTO tendrá una puntuación total de 10 puntos distribuidos entre las diferentes tareas. Para obtener una calificación positiva, el candidato deberá obtener al menos 5 puntos (50%).

En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicadas las instrucciones relativas a la tarea, así como la puntuación total de la misma y el valor específico de los ítems que la constituyen.

## **4-Producción y coproducción de textos orales (PCTO)**

### ¿Qué es la producción y coproducción de textos orales?

En el nivel Básico A2, se trata de una prueba destinada a evaluar las competencias de los candidatos/as para producir textos breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y desenvolverse con una fluidez y pronunciación que permitan la comprensión del discurso, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

### ¿Cuál es el formato de la prueba?

Esta prueba constará de dos tareas, una de producción (monólogo) y otra de coproducción (interacción).

En la tarea de producción (monólogo), la persona candidata deberá desarrollar un tema – a elegir entre los dos propuestos por el tribunal – a partir de una serie de preguntas o pautas.

En la tarea de coproducción (interacción), las personas candidatas deberán demostrar su capacidad para interactuar entre ellas o con el examinador (ver especificaciones por idioma), sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los candidatos/as, o sobre el tema previamente expuesto.

**Esta prueba se realizará en parejas o, excepcionalmente, en grupos de tres.**

Todas las pruebas serán guardadas en un soporte que permita su posterior reproducción.

En cada idioma, esta parte de la prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

**Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos orales:**

Esta prueba se valorará en función de la descripción del nivel y los objetivos, competencias y criterios de evaluación recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

Ambas partes de la prueba (producción y coproducción) serán evaluadas de manera global y conjunta, siendo la calificación máxima 10 puntos. Para obtener una calificación positiva, el candidato/a deberá obtener al menos una calificación global de 5 puntos.

Asimismo, la evaluación de la prueba seguirá los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN Y COHESIÓN (25%)	Se refiere al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma) y a la organización coherente de la información y las ideas, que se refleja, entre otros aspectos, en el uso adecuado de conectores discursivos (ej. aunque, pero, y, etc.) y mecanismos de referencialidad externa (espacial, temporal) e interna (pronombres, concordancia, etc.). Además, se refiere a la riqueza de ideas y de información relevantes al tema planteado en la tarea.

FLUIDEZ (25%)	Se refiere a la capacidad para interactuar y desenvolverse con un ritmo lo bastante regular como para no interrumpir la comunicación con vacilaciones y/o pausas extensas; se refiere, además, al buen uso de estrategias comunicativas tanto de expresión como de interacción.
CORRECCIÓN (25%)	Se refiere al correcto uso del léxico y de las estructuras gramaticales y sintácticas propias del nivel, así como a la pronunciación y la entonación.
RIQUEZA (25%)	Se refiere a la variedad, precisión y naturalidad en el uso de estructuras gramaticales y léxico.

## V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL ALUMNO

- Es imprescindible presentar el DNI o, en su defecto, cualquier otro documento oficial con fotografía (pasaporte, carnet de conducir o NIE) cuando sea solicitado durante los exámenes, tanto orales como escritos.
- Puntualidad. Asegúrese personalmente, con anterioridad al examen, del día, hora y aula de la prueba a realizar, y organícese de tal forma que pueda llegar a tiempo. Recuerde que no se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.
- En el caso de la prueba de producción y coproducción de textos orales, es obligatorio que los alumnos se presenten a la hora exacta a la que aparecen convocados. En caso contrario, se les considerará automáticamente como alumnos No Presentados.
- Lea y escuche atentamente y con tranquilidad las instrucciones correspondientes a cada prueba. En caso de duda, consulte a la persona encargada de vigilar el examen. No se atenderán las observaciones formuladas con posterioridad a la realización de la prueba.
- Distribuya adecuadamente el tiempo del que dispone.
- Debe registrar sus respuestas en el lugar indicado para ello.
- Escriba con letra clara y legible, que no lleve a dobles interpretaciones.
- Deje bien clara la respuesta adecuada, sin tachones que lleven a una posible confusión. En caso de marcar dos o más respuestas en una prueba de elección en la que se pide marcar una, quedará invalidada dicha respuesta.

- En la prueba de producción y coproducción de textos escritos, el alumno debe dejar claras las letras mayúsculas necesarias en función de las normas de puntuación propias del idioma ya que, en caso contrario, le restará puntos en el apartado de cohesión.
- Todos los documentos entregados por el profesor deberán ser devueltos antes de abandonar el aula.
- Deberá apagar su teléfono móvil –que no podrá estar encima de la mesa– antes de que comience la prueba. En caso de ser sorprendido utilizando su móvil durante una prueba, le podrán ser retirados los impresos de examen.

### **1- Invalidez del examen resuelto por el alumno**

En los siguientes casos no se considerará válido el examen del alumno y, por tanto, no será corregido:

- El alumno no ha indicado su nombre en el examen.
- El examen ha sido escrito con lápiz o en un color distinto al azul o negro.
- En la prueba de producción y coproducción de textos escritos, los casos en los que el alumno no ha desarrollado la tarea tal y como ha sido propuesta.
- El alumno no ha registrado sus respuestas en el lugar indicado para ello, tal y como se indica en las instrucciones del examen.

## VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

### NIVEL BÁSICO A2 – CONVOCATORIA ORDINARIA

#### BLOQUE ESCRITO

Alemán 21 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:05h Comprensión de textos orales 17:40h Producción y coproducción de textos escritos
Francés 27 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 16:55h Producción y coproducción de textos escritos 18:05h Comprensión de textos orales
Inglés 13 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:05h Producción y coproducción de textos escritos 18:15h Comprensión de textos orales
Italiano 20 de mayo	16:00h Comprensión de textos escritos 17:00h Producción y coproducción de textos escritos 18:10h Comprensión de textos orales

Entre cada una de las partes de las que consta el bloque escrito se realizará una pausa de 10 minutos.

Los cambios de fechas y/u horario que puedan producirse por causas sobrevenidas serán igualmente anunciados por los canales habituales.

#### BLOQUE ORAL

Las EEOOII publicarán un calendario provisional de carácter informativo con las fechas previstas para la realización de las pruebas correspondientes al bloque oral (producción y coproducción de textos orales). Dicho calendario será publicado en los canales habituales (páginas web de los Centros y tablones habilitados al efecto por cada EOI) el 11 de abril.

Los alumnos que vayan a presentarse a las pruebas podrán solicitar no ser convocados en alguna de las fechas designadas para las correspondientes pruebas del bloque oral. Dichas solicitudes deberán estar debidamente motivadas y justificadas, y se dirigirán por escrito al presidente del tribunal correspondiente a través del correo electrónico que se les proporcionará a estos efectos. El plazo de presentación de las mismas será el 28, 29 y 30 de abril. La admisión o desestimación de estas solicitudes se hará pública en las convocatorias oficiales definitivas. Las peticiones que se realicen fuera del plazo para ello habilitado no serán atendidas.

Las convocatorias definitivas se harán públicas a través de los canales habituales (páginas web de los Centros y tablones habilitados al efecto por cada EOI) el 9 de mayo.

En el caso de aquellos idiomas y niveles en los que las pruebas sean administradas por un único tribunal, y de acuerdo con el sorteo realizado el pasado 31 de enero en el seno de la Comisión de Elaboración de las Pruebas de Certificación de las EEOOII de La Rioja, serán convocados en primer lugar los alumnos cuyo primer apellido comience por la letra Q. En el resto de casos (pruebas administradas por dos o más tribunales), se empezará a convocar a partir de la letra A.

**La realización de las pruebas correspondientes al bloque oral podrá preceder o suceder a las pruebas del bloque escrito**

Las convocatorias publicadas en las páginas web tendrán un carácter meramente informativo, considerándose como convocatoria oficial la publicada en los tablones habilitados al efecto por cada EOI.

## VII- ACLARACIONES SOBRE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

A lo largo del mes de mayo o junio se publicarán las fechas en las que los alumnos podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de actividades de lengua y sobre la calificación global final. Los alumnos podrán consultarlas en los tablones habilitados al efecto por la Escuela de Idiomas correspondiente y en las páginas web de los Centros. Para poder solicitar estas aclaraciones y con el fin de evitar aglomeraciones, los alumnos deberán solicitar **cita previa** a través del correo electrónico que se les proporcionará a estos efectos, dentro de los plazos que se indiquen en cada Centro.

### 1. Observaciones relativas a las aclaraciones sobre la resolución de las pruebas

- Para facilitar las aclaraciones que puedan solicitar los alumnos a los miembros del tribunal, aquéllos podrán ver sus exámenes en las fechas, a las horas y en las aulas que se indiquen en los tablones de los Centros, previa solicitud por escrito dentro de los plazos que se indiquen en cada Centro.
- Fuera de estas sesiones, asignadas por niveles, no se mostrarán los exámenes a efecto de aclaraciones.
- Es imprescindible presentar el DNI o, en su defecto, cualquier documento oficial con fotografía (pasaporte, carnet de conducir o NIE), cuando sea solicitado al comienzo del trámite de aclaraciones.
- Los alumnos que deseen asistir a la sesión de aclaraciones deberán personarse en las aulas correspondientes a la hora exacta del comienzo de la misma. Una vez comenzada la sesión, no se permitirá la entrada al aula.

- En dicha sesión, los miembros de los correspondientes Tribunales aclararán a los candidatos que así lo soliciten las dudas que éstos tengan sobre las calificaciones obtenidas en las diferentes actividades de lengua y sobre la calificación final global.
- Los miembros de los Tribunales distribuirán el tiempo de la sesión de aclaraciones entre los candidatos que se presenten a la misma. Pasados 15 minutos, el Tribunal podrá retirar el examen al candidato.
- Las aclaraciones sobre la calificación de las diferentes actividades de lengua se realizarán íntegramente en el idioma castellano.
- Los candidatos no podrán sacar material de la sesión de aclaraciones. Asimismo, no se permitirá el uso de material con el que se pueda reproducir el examen parcial o totalmente (i.e. bolígrafos, lapiceros, i-pods, teléfonos móviles, cámaras fotográficas, etc.).

**ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL A2**
**ANEXO 1A- ALEMÁN NIVEL BÁSICO A2**


ALEMÁN A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen.</li> <li>• Preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso sobre un texto.</li> <li>• Relacionar títulos y textos o preguntas con respuestas.</li> </ul>	50 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar textos con una palabra, frase breve o número.</li> <li>• Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso.</li> <li>• Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos.</li> </ul>	Máximo 25 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder a un e-mail o carta.</li> <li>• Describir una rutina y/o una acción cotidiana.</li> </ul> <p>Un total de 200 palabras entre los dos textos.</p>	60 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas.</li> <li>• Interacción con el compañero sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o sobre el tema previamente expuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 minuto de preparación y 2 minutos de exposición por candidato.</li> <li>• Entre 1 y 2 minutos de interacción.</li> </ul>

**ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL A2**
**ANEXO 1B - FRANCÉS NIVEL BÁSICO A2**


FRANCÉS A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionar cada una de las preguntas con su respuesta en una entrevista o documento similar.</li> <li>En un texto con huecos, elegir la opción adecuada (A, B o C) para cada hueco</li> </ul>	40 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar textos con una palabra, frase breve o número.</li> <li>Responer a preguntas de elección múltiple (A, B o C).</li> </ul>	Máximo 20 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción: escribir un texto de carácter descriptivo o narrativo.</li> <li>Coproducción: Responder a un e-mail o WhatsApp.</li> </ul> <p>Un total de 200 palabras entre los dos textos.</p>	60 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas.</li> <li>Interacción con el examinador, sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o sobre el tema previamente expuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 minuto de preparación y 2 minutos de exposición por candidato.</li> <li>2 minutos de interacción por candidato.</li> </ul>

**ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL A2**
**ANEXO 1C - INGLÉS NIVEL BÁSICO A2**


INGLÉS A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen dentro de un banco de opciones.</li> <li>Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre la comprensión de un texto.</li> <li>Relacionar títulos y textos o preguntas con respuestas.</li> </ul>	50 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) tras la escucha de varios extractos.</li> <li>Completar textos con una palabra o número.</li> </ul>	Máximo 25 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<p>Las tareas de las que puede constar esta prueba son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Completar un cuestionario o formulario.</li> <li>Escribir un anuncio, nota o mensaje.</li> <li>Escribir un e-mail.</li> <li>Escribir una entrada a un blog, chat o fórum.</li> <li>Escribir una postal o carta informal.</li> <li>Escribir un texto de carácter descriptivo.</li> <li>Escribir un texto de carácter narrativo.</li> </ul> <p>Un total de 200 palabras entre los dos textos.</p>	60 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarea 1: Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas.</li> <li>Tarea 2: Interacción con el examinador, sobre un tema de la vida cotidiana, del ámbito de interés de los alumnos o sobre el tema previamente expuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 minuto de preparación y de 2 minutos a 2'30" de exposición por candidato.</li> <li>1 minuto de interacción.</li> </ul>

**ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL A2**
**ANEXO 1D - ITALIANO NIVEL BÁSICO A2**


ITALIANO A2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre un texto.</li> <li>• Relacionar títulos y textos.</li> <li>• Completar huecos en un texto con las opciones que se ofrecen.</li> </ul>	45 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C).</li> <li>• Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos.</li> <li>• Completar textos con una palabra, frase breve o número o responder a preguntas abiertas con respuestas breves.</li> </ul>	Máximo 25 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder a una entrada en un blog, chat o fórum.</li> <li>• Escribir un mail o una carta sobre temas cotidianos.</li> </ul> <p>Un total de 200 palabras entre los dos textos.</p>	60 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas.</li> <li>• Interacción con el examinador sobre el tema previamente expuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 minuto de preparación y 2 minutos de exposición por candidato.</li> <li>• 1 minuto de interacción.</li> </ul>

**ANEXO 2: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN (MCER) – NIVEL A2**

			A2
<b>COMPRENDER</b>	<b>Comprendión auditiva</b>		<p>Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo).</p> <p>Soy capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.</p>
	<b>Comprendión lectora</b>		<p>Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos, como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios, y comprendo cartas personales breves y sencillas.</p>
<b>HABLAR</b>	<b>Interacción oral</b>		<p>Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.</p>
	<b>Expresión oral</b>		<p>Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y a otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual, o el último que tuve.</p>
<b>ESCRIBIR</b>	<b>Expresión escrita</b>		<p>Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas.</p> <p>Puedo escribir cartas personales muy sencillas; por ejemplo, agradeciendo algo a alguien.</p>